



San José

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

ASAMBLEA Nº496 - Tel. Fax: 434 23178

Email: hacienda@sanjose.gub.uy

LICITACION ABREVIADA Nº 25/2018

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRÁ EL LLAMADO PARA LA
ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NUEVOS.-**

1º)- OBJETO: La Intendencia de San José, llama a Licitación Abreviada entre las Firmas interesadas para el suministro hasta los siguientes neumáticos nuevos:

| <u>ÍTEM</u> | <u>hasta CANT.</u> | <u>MEDIDA</u> | <u>TIPO DE CUBIERTA</u> | <u>PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA</u> |
|-------------|------------------------|--------------------|--|------------------------------------|
| 1 | 6 | 275/80 R x 22.5 | NEUMÁTICOS TRACCION RADIAL | 30 DIAS |
| 2 | 6 | 385/65 R 22.5 | NEUMÁTICOS TRACCION | 30 DIAS |
| 3 | 6 | 700 R15 | NEUMÁTICOS DE USO RADIAL LISOS | INMEDIATA |
| 4 | 6 | 750 R16 | NEUMÁTICOS DE USO RADIAL LISOS | INMEDIATA |
| 5 | 8 | 700 R 15 | NEUMÁTICOS DIBUJO MIXTO/TRACCION | INMEDIATA |
| 6 | 8 | 750 R16 | NEUMÁTICOS DIBUJO MIXTO/TRACCION | INMEDIATA |
| 7 | 12 | 275/80 R 22.5 | NEUMÁTICOS LISOS RADIAL | 30 DIAS |
| 8 | 15 | DISCOS | 8.25 X 22.5 10 AGUJEROS (NEUMATICOS SIN CAMARA) | INMEDIATA |
| 9 | 50 | 295/80R22.5 | NEUMATICOS LISOS RADIALES | 50%30DIAS/50% 60 DIAS |
| 10 | 60 | 295/80 R 22.5 | NEUMATICO TRACCION RADIAL | 50%30DIAS/50% 60 DIAS |
| 11 | 2 | 18.4 X 26 VIAL | NEUMATCO VIAL TUBELEES | INMEDIATA |

| | | | | |
|----|----|------------------------|---|-----------------------|
| 12 | 2 | 14.9-24 | PUNTAS DE DIAMANTES | INMEDIATA |
| 13 | 4 | 16.9 X 24 VIAL | NEUMATCO VIAL TUBELEES | INMEDIATA |
| 14 | 4 | 23.1-26 VIAL | PUNTAS DE DIAMANTES 12 TELAS | INMEDIATA |
| 15 | 4 | 16.9 X 34 AGRICOLA | AGRICOLA | INMEDIATA |
| 16 | 4 | 18.4-15X30 AGRICOLA | AGRICOLA | INMEDIATA |
| 17 | 4 | 11.2 X 28 AGRICOLA | AGRICOLA | INMEDIATA |
| 18 | 4 | 11.2 X 24 AGRICOLA | AGRICOLA | INMEDIATA |
| 19 | 8 | 10-00X20 | AGRICOLA | INMEDIATA |
| 20 | 8 | 12.4 X 24 AGRICOLA | AGRICOLA | INMEDIATA |
| 21 | 12 | 12.5/80 X18 VIAL | NEUMATICOS VIAL TUBELEES | INMEDIATA |
| 22 | 12 | 14 X 17.5 VIAL | NEUMATICOS VIAL TUBELEES | INMEDIATA |
| 23 | 12 | 19.5 X 24 VIAL | NEUMATICOS VIAL TUBELEES | INMEDIATA |
| 24 | 16 | 17.5 X 25L2 VIAL | NEUMATICOS VIAL 16 TELAS (L2) TUBELEES | INMEDIATA |
| 25 | 16 | 1400 X 24 | NEUMATICOS VIAL 16 TELAS (L2) TUBELEES | 50%30DIAS/50% 60 DIAS |
| 26 | 22 | 17.5 X 25 L3 | NEUMATICOS VIAL 16 TELAS (L3) TUBELEES | 50%30DIAS/50% 60 DIAS |

Se trata de cubiertas nuevas sin uso, debiendo individualizar la(s) marca(s) y el (los) modelo(s) y diseño(s)

Los oferentes adjuntaran folletería (original o fotocopia) con la información sobre dibujo y otras características de las cubiertas cotizadas.

No se admiten ofertas con **garantía por defecto de fabricación** menor a 1(un) año a partir de la entrega de las cubiertas.

Características que deben poseer los elementos a adquirir.

a) Serán totalmente nuevos de fábrica y de producción estándar, indicándose obligatoriamente la tecnología y patente utilizada para su fabricación.

b) Los neumáticos ofertados tendrán las mismas dimensiones que los solicitados.

c) Tendrán una dureza mínima de 60o Shore escala A según ASTM D 676-49T y según norma DIN 53505.

d) La medida perimétrica de los neumáticos de igual denominación (longitud de la circunferencia tomada sobre el eje de la huella) no podrá variar de un valor medio en ± 2 cm.

Esto se tendrá en cuenta específicamente en los neumáticos tipo tracción usado comúnmente en ejes traseros de camión.

e) El proponente, dentro del plazo de la garantía deberá solucionar en un periodo que no superará los 15 días, a su exclusivo costo todos los defectos de fabricación detectados una vez armado el neumático como ser: rotura de talón, desprendimiento de la banda de rodadura, gasto de banda de rodadura prematuro, deformaciones, abultamientos en laterales (*flanco, hombro, zona baja*) claramente anormales, y demás desperfectos de similar naturaleza.

f) Los neumáticos deben ser entregados con la sigla "GDSJ". grabada en ambos flancos con un tamaño de letra similar al de la marca del neumático. Esta marca no deberá afectar la calidad y garantía del neumático.

g) Conjuntamente con la oferta los oferentes deberán entregar una cláusula de garantía, donde exprese claramente cuál es la garantía para los distintos neumáticos en km u horas de trabajo según corresponda (dejando la cubierta en condiciones de ser reconstruida, mínimo 2mm de dibujo en el lugar más gastado).

h) Información técnica a presentar.

i) Los licitantes establecerán en sus propuestas todas las características de lo ofrecido, mencionando especialmente:

MEMORIA TECNICA

- Marca
- Modelo o identificación
- Procedencia
- Fecha de fabricación(de neumáticos a entregar)
- Tipo de malla, telas equivalentes o rating/ Tipo de caucho/Tipo de banda de rodamiento
- Tipo de aplicación (camino mixto, pavimento, etc.)
- Índice PR /Carga máxima por eje con 4 ruedas/ Carga máx. por neumático.
- Máxima presión de inflado
- Código de Velocidad
- Vida útil estimada (indicar tipo de aplicación)
- Plazo y condiciones de la garantía de buen funcionamiento. (km u horas)
- Certificaciones de calidad de la marca de existir.

Los datos solicitados deben establecerse por escrito, si se hacen por medio de catálogos impresos deben identificarse en forma fehaciente sino las ofertas podrán ser desestimadas.

Se incluirá todo otro dato que juzguen de interés. Se sobreentenderá que toda la información de esta manera suministrada tendrá el carácter de compromiso, vale decir, que en el momento de la recepción, se exigirá una **absoluta identidad** entre lo establecido en la propuesta respectiva y lo

entregado.

No se admitirán ofertas con garantías de rendimiento inferiores en kilómetros u horas a las solicitadas en la tabla adjunta, cuyo dato deberá ser acreditado con la respectiva ficha técnica.

Rendimientos:

| | CAMIONES |
|-------------|-------------------|
| ITEM | KM |
| 1 | 50000 >= |
| 2 | 50000 >= |
| 3 | 40000 >= |
| 4 | 40000 >= |
| 5 | 40000 >= |
| 6 | 40000 >= |
| 7 | 50000 >= |
| 8 | ---- |
| 9 | 55000>= |
| 10 | 55000>= |
| | MAQUINARIA |
| | KM |
| 11 | ---- |
| 12 | ---- |
| 13 | 500 >= HORAS |
| 14 | ---- |
| 15 | ---- |
| 16 | ---- |
| 17 | ---- |
| 18 | ---- |
| 19 | ---- |
| 20 | ---- |
| 21 | 450>= HORAS |
| 22 | 450>= HORAS |
| 23 | 450>= HORAS |
| 24 | 500>= HORAS |
| 25 | 500>= HORAS |
| 26 | 500>= HORAS |

2º)- DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO: El presente llamado a licitación se registrá por:

- 1) El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF-
- 2) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los organismos públicos.
- 3) El presente Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.).

3º)-LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Las ofertas deberán presentarse en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo de la Intendencia de San José (calle Asamblea N° 496) hasta el día **27 de abril de 2018, a la hora 15:00**, pueden asimismo enviarse por correo postal o fax (434 23178).

El acto de apertura se realizará el mismo día a la hora 15:15 en el Departamento de Hacienda, cualquiera sea el número de ofertas y ante los interesados que quieran participar.

4º)-COTIZACION - La cotización será:

- por ítems
- **en dólares estadounidenses**
- a valores de plaza
- por precios unitarios sin IVA
- firme sin ningún tipo de reajuste.
- El precio comprenderá en todos los casos, el flete y descarga de la mercadería en el Galpón de Taller del Gobierno Departamental de San José.

5º)-PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES Y MPYMES

Se deberá tener en cuenta lo establecido en el art. 44 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y disposiciones concordantes y/o complementarias.

Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta:

a) Certificado expedido por DINAPYME que acredite su condición de MIPYME y la participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo otorgado al amparo del Art. 4 y concordantes del Decreto 371/010.

La no acreditación de la condición de MIPYME y la correspondiente participación en el referido subprograma mediante el mencionado certificado, implicará el no otorgamiento de dicho beneficio hacia la empresa oferente, considerando a la misma como no MIPYME.

b) Cuando el (los) servicio(s) incluya(n) el suministro de bienes, a los efectos de obtener la preferencia el proponente deberá obligatoriamente presentar una Declaración Jurada que acredite el porcentaje de integración nacional de los mismos conforme a lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 371/010. En el anexo se incluye un modelo de Declaración Jurada.

De no brindarse la información requerida, la Administración no aplicará la preferencia.

En caso que el oferente desee acogerse al mecanismo de reserva de mercado previsto en el Art. 11 Del decreto 371/010 deberá indicarlo en forma explícita en su oferta.

6º)-NO ADMISION DE OFERTAS ALTERNATIVAS, NI MODIFICACIONES, NI VARIANTES. Las propuestas deberán limitarse a la oferta básica, no considerándose ningún tipo de alternativa, modificaciones o variantes al pliego, las que de establecerse por algún cotizante no serán tenidas en cuenta.

7º)- EVALUACION DE OFERTAS

La adjudicación se realizará por ítems.

I) Para los ítems que no se solicita garantía mínima de rendimiento de acuerdo al cuadro que figura en el Art 1 de este pliego; la adjudicación se realizará a las ofertas que cumpliendo con las exigencias establecidas, oferte el menor precio comparación.

II) Para el resto de los ítems en los que se exige mínimos de rendimiento ya sea en km o en horas según el caso, la adjudicación se realizará otorgando la siguiente puntuación:

A)- PRECIO COMPARACION: SE LE ASIGNARÁ HASTA 70 PUNTOS. Al menor precio ofertado se le asignan los 70 puntos, el resto se distribuye en forma inversamente proporcional.

B)- GARANTIA EN KM o EN HORAS SE LE ASIGNARA HASTA 30. PUNTOS. Al mayor kilometraje o mayor cantidad de horas garantizado según el ítem, se le asignan los 30 puntos, el resto se distribuye en forma proporcional.

La comparación de ofertas se realizará por la suma de los puntos obtenidos en A y B

8º) REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

A) A los efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el RUPE, conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13 del 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

B) A los efectos de la Adjudicación el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de ACTIVO, en el RUPE. Si al momento de la adjudicación el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Intendencia le otorgará un plazo para regularizar dicha situación, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento.

9º)-PAGO - El adjudicatario deberá presentar en el Departamento de Hacienda el original de la factura en la que deberá estar consignada la recepción de los materiales. Dicho extremo podrá consignarse en el remito en cuyo caso deberá ser presentado conjuntamente con la factura. La Intendencia realizará el pago dentro de los 10 (diez) días hábiles de que el proveedor haya entregado la factura en las condiciones señaladas, en la cuenta bancaria declarada en RUPE por el proveedor.

10º)-PLAZO DE ENTREGA

Los plazos de entrega son los indicados en el cuadro del Art. 1º.

Las entregas se realizarán en el Corralón de la Intendencia sito en Avda. Manuel D. Rodríguez y José Pedro Varela de la Ciudad de San José.

11º)-PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 30 (treinta) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo la Intendencia ya se hubiera expedido respecto de ellas.

12º)-MULTA POR FALTA DE ENTREGA

Si el adjudicatario no efectiviza la totalidad de la entrega de lo licitado dentro del plazo previsto, la Intendencia podrá aplicarle una multa diaria equivalente al 1% del precio de lo no entregado, hasta el tope del 10% del total de lo adjudicado.

13º)-EXIGENCIAS PARA EL PAGO La Empresa a la que se adjudique la licitación en el momento de recibir los pagos deberá estar activa en RUPE y encontrarse al día con sus obligaciones tributarias en el Banco de Previsión Social y la D.G.I.

14º)- La Administración se reserva el derecho de negociar con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas de calidad o precio de las ofertas, según lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF.-

Anexo:

Modelo de Declaración Jurada

El que suscribe (*nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente*) en representación de (*nombre de la empresa oferente*) declara que la empresa oferente califica como MIPyME según Certificado adjunto expedido por DINAPYME, y, por tanto la/las obra/s ofertada/s califica/n como nacional/es de acuerdo a la normativa legal vigente (Dec. 371/2010, Art. 8°).

El precio ofertado se discrimina de acuerdo al siguiente detalle:

MANO DE OBRA..... XX %

MATERIALES O BIENES..... XX %

TOTAL..... 100 %

Se estima que la MANO DE OBRA NACIONAL representa el XX % respecto del total de la mano de obra declarada precedentemente.

Se estima que los MATERIALES QUE CALIFICAN COMO NACIONALES representan el XX % respecto del total de materiales o bienes declarados precedentemente.

(Si el oferente presentara su propuesta para más de una obra, deberá detallar la discriminación precedente para cada una de ellas).

Por lo tanto, solicito la aplicación del beneficio que consagra el Art. 10 del Decreto 371/2010 de fecha 14/12/2010.